



R. 30780

~~8-2-17-17-17~~

Caja
A-60

[Vertical cursive handwriting, likely a signature or name]

MS
561
571A

[Cursive handwriting, possibly a signature]

Relacion de

contiene este Libro hecho

por el Ex.^{mo} S.^{or} D. Antoni

de la Sierra Arzobpo. de Tara

Int. del Reyno de Arago

= Castilla en los años de

1612.

Capitan

residente de

1. Representando los gravissimos inconvenientes que resultan de
concederse Plazas de Audiencias, y Chancillerias en Castamientos. f. 1.

2. A cuenta de su Mag. de averse preso dos Caberos de cuadrillas de
Salgadores de Caminos, y de averse formado competencia por el
Consejo de Guerra, y dice los motivos, que ay, para que semejantes
Reys no gocen del fuero Militar. f. 5.

3. Sobre la pretension de la Iglesia de Ceuta, en orden a que se le
perpetuen Mil Ducados de renta consignados para la fabrica
de la Iglesia. f. 7.

4. Con motivo de dos Consultas del Consejo de la Mage. de la Mage.
sobre competencia de Jurisdiccion, responde a su Mage. que
procede en Justicia. f. 13.

5. Sobre dos Consultas del Navo de los Velez, en orden a que se
una Plaza de Oydo de Sevilla, represen. los gravissimos motivos
que de hacerlo se siguen en Justicia, y Conciencia. f. 17.

de las calamidades, que vienen a esta
primera diligencia, y se debe exce=
debe acordil este mismo

Noticias
Estomachales

del Procurador Sindico de la
ciudad de toda la poblacion del Reyno
en excefos, que como en los Arrendadores
Censo R. de Poblacion. Pone en las R.
manos de su Mg. los informes, que ha tomado, y dice su

Sobre la pretension de la S. Iglesia de Ceuta, cerca de
que su Mg. se sirva de mandar, que se haga Arrendam.
de Almadrava, y que pagados los derechos R. se apliquen
a la reedificacion de la Iglesia Mas Pucados cada ano, por
el tiempo, que durare, y que despues de perficionada se apli=
quero perpetuam. ai el Cabildo, y decir lo que se le ofrezca. f. 27

En execucion de las R. ordenes de su Mg. representa las noti=
cias que ha adquirido de la Ciudad de Cadix, tocantes
al Comercio con franceses, y a la introduccion de sus gene=
ros en aquel Puerto, y dice lo que cerca de esta materia se le
dice. f. 31.

esta de Consulta del Cons. de Aragon, que hizo a su Mg.
de aver si se los dos Carabineros al secret. D. Joseph
demanda; dice lo que se le ofrezca. f. 31.

11. Con vista de un Memorial de Juan Thomas
bre las causas que se están actuando contra
de Represalias; dice el estado que tienen, y lo que se
ofrece. f. 39.

12. Avriendole pedido por Carta, el Consistorio de la Int. Dipu-
tacion del Principado de Catalunya, que le ayude à repre-
sentar à su Mg. el lamentable estado, en que se halla; dice
lo que ocurre, y se ofrece. f. 44.

13. En execucion de R. orden de su Mg. propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir a los gravísimos riesgos, que desalo-
jan al francés de Urgel, mas promptos de gente y dinero. f. 48.

14. Da cuenta à su Mg. del lamentable estado, en que se halla esta
Monarquía sin Soldados, ni defensa; y propone los medios,
que se le ofrecen para ocurrir à los gravísimos riesgos, que la ame-
nazan, sin gasto considerable de la R. Hacienda, ni perjuicio
grave de los Vasallos. f. 56.

15. Con Carta acompaña la Consulta antecedente, suplicando à su
Mag. se sirva de mandar se la lean a la letra, antes de remi-
tirla à otra parte. f. 66.

16. Con vista de Consulta de la Junta de...
Consejo de Aragon, y... ante
à varios hombres... dice
lo que se le ofrece. f. 68.

representa a su Mg. lo que se le ofrece sobre el expediente
de los Memoriales, que los linagantes, y otros interesados
ponen en las R. manos de su Mg. f. 10

18. Pone en las R. manos de su Mg. unos Papeles, que expresan
las considerables Summas, que ha ganado el Conde de Buena-
vista en la administracion de las Rentas R. de Cordova, y
provisión del Presidio de Ceuta; y representa a su Mg. lo
que se ofrece sobre ella. f. 12

19. Pone en las R. manos de su Mg. Copia de la provision, y
Carta, que se escrivio a los Corregidores, y Ciudades para
la formacion de Milicias; refiere la costumbre de imprimirse
los despachos, quando son circulares, y la conferencia, que
tuvo con el Marques de la Granja sobre las ordenanzas, que
se contienen en la Carta. f. 14

20. Con ocasion de aver vacado una Plaza de Oidor de Gra-
nada, y poner en las R. manos de su Mg. la Consulta
de la Camara sobre su provision, dice lo que se le ofrece
sobre ella. f. 16

21. Pone en las R. manos de su Mg. la Consulta del Consejo
de Indias, sobre el exemplo de los Ministros
de Indias, y las causas de Milicias
f. 18

habido que de orden de su Mg.^a se ha hecho en las Ciudades de Madrid, y Cuencas, y de otro que se ofrece, como en el mandamiento de su Mg.^a se contiene con el número de 92.

32. Con ocasion de poner en las Reales ordenes de su Mg.^a una Consulta del Corregidor de Carifa, y una Carta del Estado Eclesiastico de aquella Ciudad, refiriendo el mal estado, en que se halla aquella Plaza, y las providencias del Rey de Méjico, y los temores, que les ocasionan, dice lo que se le ofrece cerca de esta materia.

33. Duerbe a las Reales ordenes de su Mg.^a la Consulta del Consejo de Ingg. sobre que se le remita el conocim.^{to} de la causa de Lorenzo Farina, Notario de la Ingg. de Granada, primer Alcalde de Malaga; y dice lo que se le ofrece, como su Mg.^a se sirvió mandar en el f.^o 92.

34. Pasa a las Reales ordenes de su Mg.^a una Carta, que acaba de recibir de D.ⁿ Francisco de Velasco, Governador de Cadix, en que cuenta de la sustraccion, que ha hecho de 1800 pesos de plata, que estaban para no extraviarse a Francia por la Via de Genova.

35. Duerbe a las Reales ordenes de su Mg.^a la Consulta del Consejo de Guerra, en virtud de la Carta del Governador de Cuba, y del Memorial de los Diputados de aquella Ciudad, y informe, que sobre todo ha hecho D. Juan de la Cervera; y dice lo que se le ofrece, como su Mg.^a se sirvió mandar en el f.^o 92.

30. Fran. Lorenas de S. Millan sobre los Gaudes, que
se venden en los Puertos de Andalucia en la ind.
de Francia, saca de Plata, y granos, dice el Consejo, que se
ce en orden a que se les embarace el Comercio; Representa a Ju.
su M^g. lo que ocurre con ocasion de la Venida del Galeon. f. 118.

31. Con vista de Consulta del Consejo de Guerra, que su M^g. se
sirvia remitir, sobre aver las Provincias de Guipuzcoa, exhibido a
D. Garcia de Sarmiento, Govern. de sus Reinas, en despacho de
su M^g. a favor de los Alcaldes, y Formadores de la Sebastian; repre-
senta a su M^g. lo que se le ofrece. f. 125.

32. Representa a su M^g. las prevenciones, y reparos, que se deben hacer
sobre la execucion del Decreto tocante al bando de la prohibicion
de Armas de fuego cortas a los Militares, y de las ordenaciones de
que se ha de publicar en el Cons. de Guerra. f. 129.

33. Con vista de un Papel del Marques de Mancera, que indaga
otro de fiscal de la Junta de Negocios, sobre que se le de fa-
cultad para que, con inhibicion, Representa a su M^g.
lo que se le ofrece, como se sirve de mandarle. f. 131.

34. Con vista de una Consulta del Cons. de Aragon, y diferente
indiferente, sobre la graduacion de la cathedra
indiferente, Representa a su M^g. el medio,
que le pareciere mas conveniente. f. 136.

D. Dionisio Ros, Causa Novicio del Orden de Montesa, con
se le ofrece f. 184

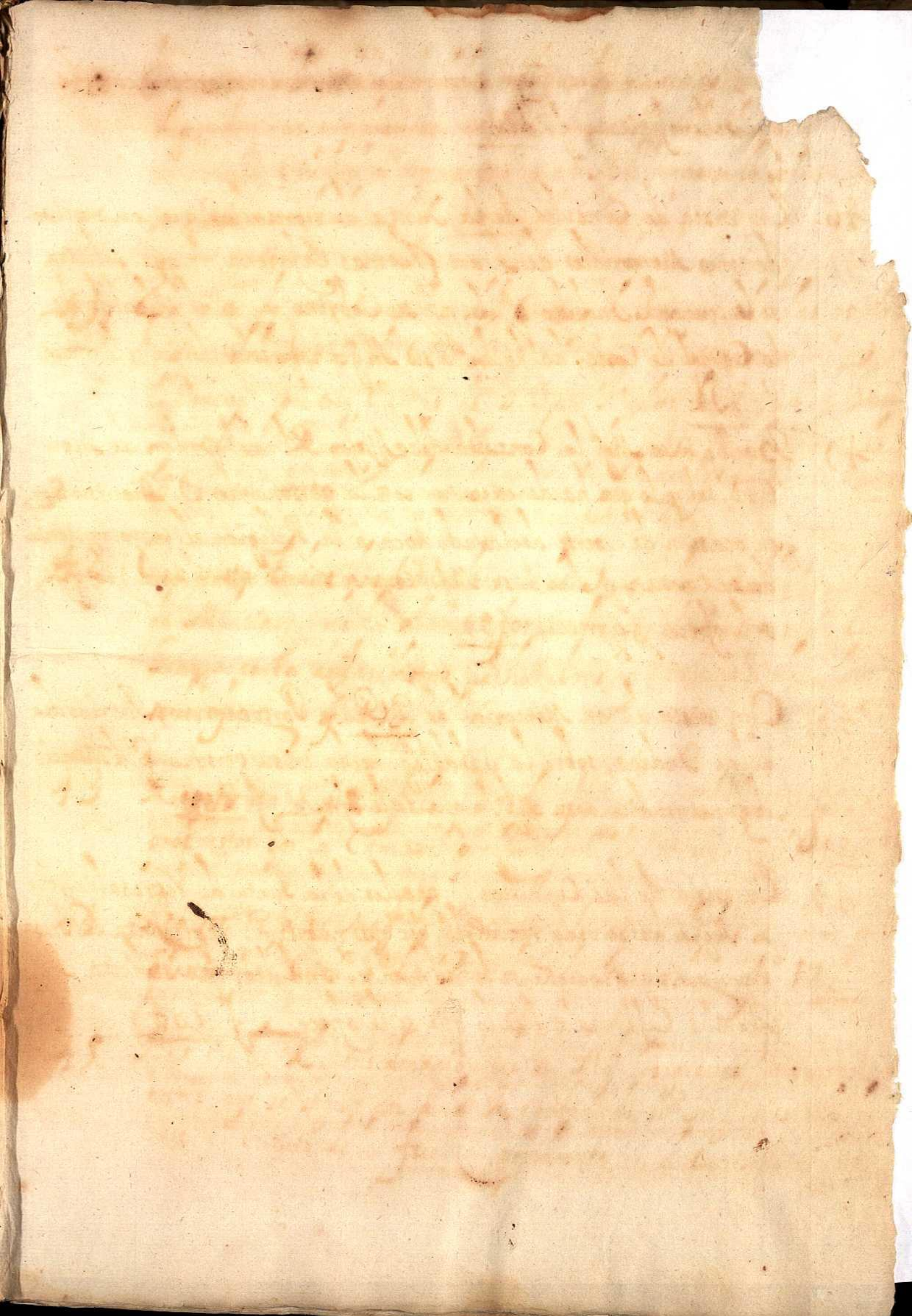
46. En vista de Consulta de la Junta de represalias, que con motivo de unos Memoriales de Juan Thomas Casarena, en que solicita se le conceda Indulto a él, y a su Sobrino, y a el Alcalde de la Carcel de Corte, ha hecho a su Mg^a representa lo que se le ofrece f. 191

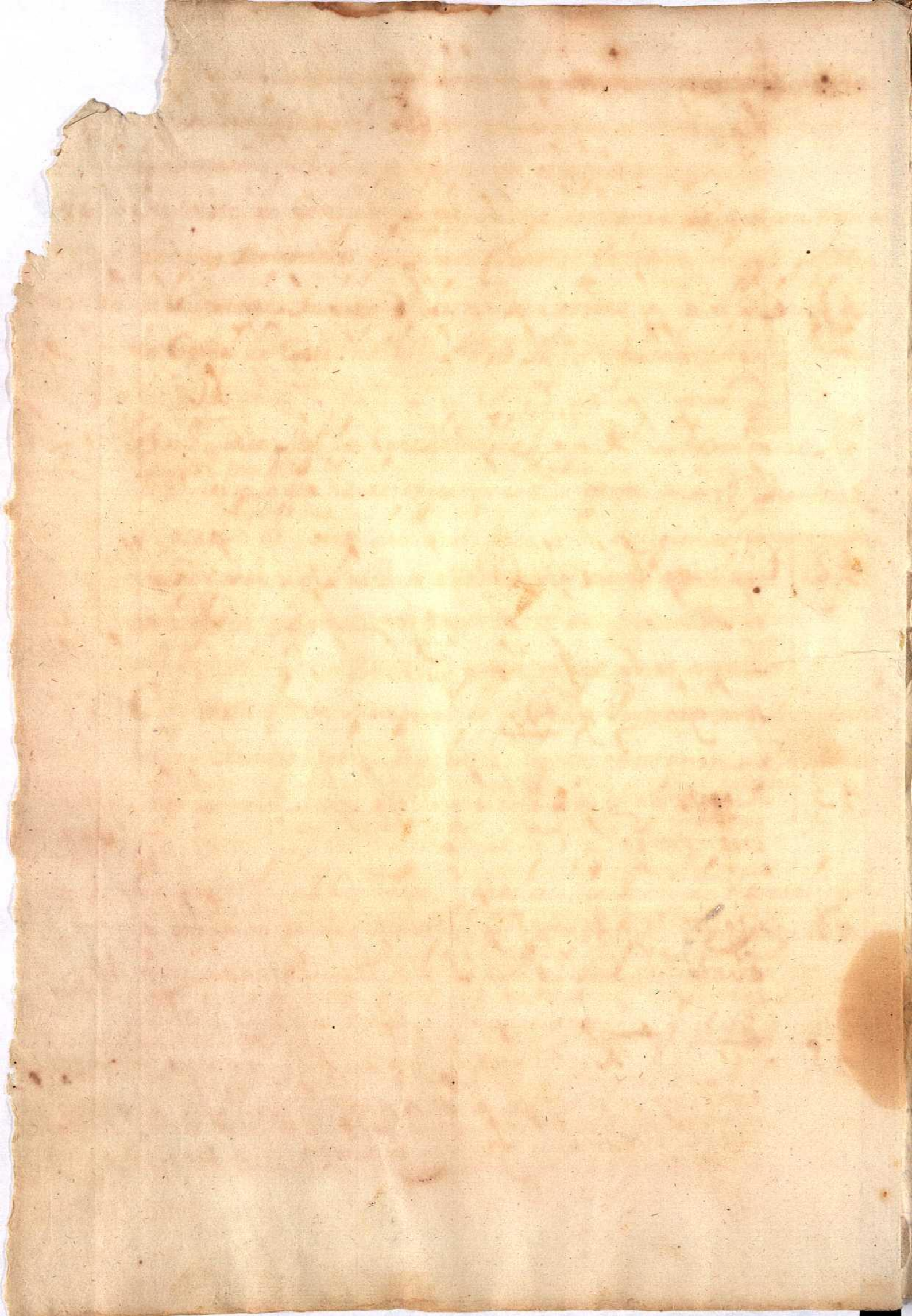
47. Buelve a su Mg^a la Consulta del Asesor del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su Causa, = dice a su Mg^a (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 197

48. Con vista de un Memorial de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, sobre la Subdeleg. hecha en su persona f. el Nuncio difunto = dice a su Mg^a lo que se le ofrece f. 200. Et

49. En vista de las Consultas, y papeles de la Junta de Represalias que se le ha servido remitir, en que naturalmente representa los motivos, que ay para que se le admita el Indulto, que solicita Juan Thomas Casarena = dice lo que se le ofrece f. 204

47





Imo
Att. S.

109.

(37)

Señor Hallome persuadido poner en la noticia de S. M. el mo-
do impropio con que obra el Señor D. Bartolomeo El-
peas, Gobernador del Consejo de Navarra en la ocupacion
que tiene asiendo y procurando con malos serminos y
vires y improperios de aquel lugar quitar a los Ministros
del Consejo de Navarra la libertad de poder exponer
en sus Votos, lo que entienden ser del Mayor servicio
de S. M. y asi mismo el que por Crispos en las Consul-
tas digan lo que se les ofrece ante intento, y pueda ser
del mayor acierto y provecho de la R. D. Navarra, ame-
nazando los y expropiandolos con terminos, que aho-
ra no se usan ni Oidos, en Consejo y Tribunales Supre-
mas, haciendo yo en mis muchos años y empleos asisti-
do en algunos dentro y fuera de España, y presidido
tambien en algunos. Para que enterado de ello S. M.
y de la verdad de el caso, pueda S. M. si lo juzgare por
conveniente ponerlo en la noticia de S. M. para que se
advertisca a este ministro el modo como se debe averiguar
con sus subditos, no provocandolos como lo hace y ha echo,
aportando, pues como irle a la mano atajando su mal
estilo traxo perjuicios muy considerables al servicio de

581
Su M^{te}. pues aunque con mucho no le baldrá el osar de mediar
tan irregular, porque por la misericordia de Dios
no puede ofenderme en nada, ni tengo en quien que
la me caer su indignación, no concurra esto en los
demás y conríque el atemorizarlos, y púbenlos de que
digan y obren con la libertad que conviene al ma
yor servicio de ambas Mage^{des}. no pasando sin de
dualizar casos particulares por que en la gran compaña
de S. M^{te}. basta el apuntarlo yensus muchas ocu
paciones no se caen embarazar a S. M^{te}. el tiempo con
quemos. Dios Gu. de S. M^{te}. largos y felices años
como deseo y Semene Ser. Madrid 24 de Sep
de 1681.

Yo
H. S.

D. S. M^{te}. S. J. sumo
obligado y reconocido sermo
D. Simón de Maeda

no
H. S. Señor Arzobispo de Tarazona.

El Atorzo Jover, del Coni,

20 de Mayo 1691

Para a las 20 manos de V. M.

Puedo entrar

§ § §

§ § § § §

El papel adjunto de V. M. de
Ayoy del Consejo de Hacienda

En que representá los Atobellamen-
tos con que se a estado el Souzma-

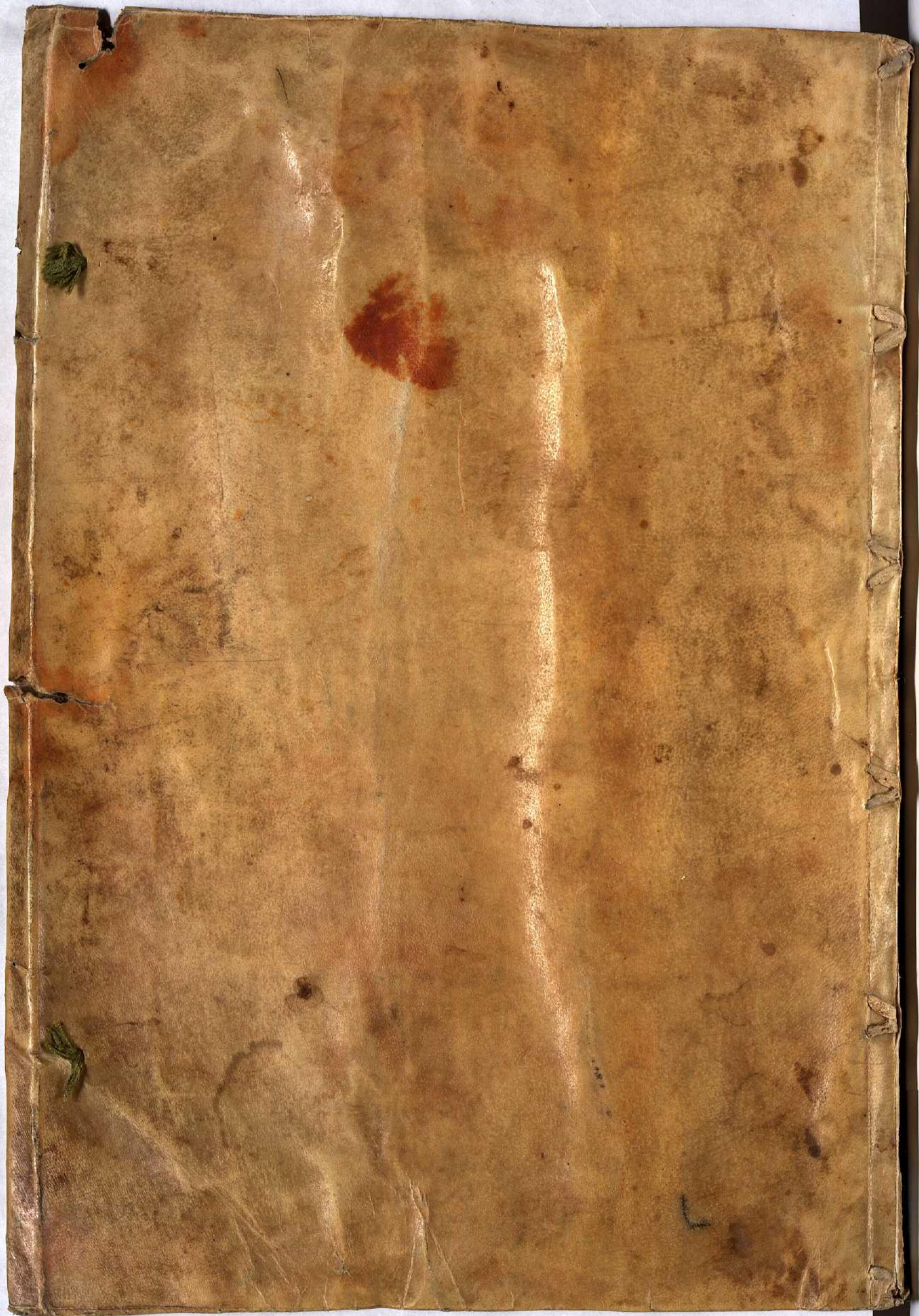
don de 250 Conusos no permitiendo
deix subaraca en el Consejo

en lo que Su Magestad el mayor
servicio de V. M.

(111)

3

3
Linné



Handwritten text on a vertical strip of aged paper, likely a book spine or endpaper. The text is arranged in four vertical columns, reading from right to left. The characters are in a stylized, possibly historical or regional script, likely Indic or Chinese. The text is: 卷之六 (Volume 6), 卷之五 (Volume 5), 卷之四 (Volume 4), 卷之三 (Volume 3).

CAJA
A-60